



DECRETO N° 1033

CHIGUAYANTE, 04 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 180 de fecha 02 de Mayo de 2016 que solicita la adquisición de Equipos dentales; Bases Administrativas Especiales "EQUIPOS DENTALES"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 137 de fecha 02 de Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de Equipos dentales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 180-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "EQUIPOS DENTALES".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152905999002, del programa Ges Odontológico Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

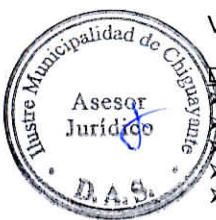
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/LTS/LPG/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

06 MAY 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE